

LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA ANTE EL TRIBUNAL DE LA OPINIÓN PÚBLICA:
EL DEBATE LIBERAL A PROPÓSITO DEL SANTO OFICIO EN CÁDIZ Y LIMA
(1808-1821)

Jimena Tcherbbis Testa

Universidad Torcuato Di Tella - CONICET

Resumen

Durante la crisis de la Monarquía hispánica los liberales desarrollaron en la emergente opinión pública un intenso debate a propósito de la Inquisición en pos de lograr su abolición. Si bien la historiografía ha abordado el problema lo ha hecho desde una perspectiva estrictamente peninsular. Nos proponemos, aquí, aproximarnos al problema desde una perspectiva comparada. Analizaremos el modo en que en Cádiz y en Lima el debate liberal opuso a la Inquisición española, representada como símbolo del despotismo y fanatismo propio del Antiguo Régimen, a la lucha por un orden basado en los derechos y libertades garantizados en una Constitución. Pero en Lima el debate tendrá una significatividad política mayor en la medida en que la Inquisición termina por identificarse ya no sólo con el Antiguo Régimen sino con la misma metrópolis.

Palabras Clave: Inquisición – liberalismo - opinión pública – Cádiz – Lima.

Abstract

During the crisis of the Spanish Monarchy, liberals developed, in the public opinion, a debate about the Inquisition in order to achieve the abolition of the court. Although the historiography studied the problem, it was done in a peninsular perspective. We intend, therefore, to approach the problem in a comparative perspective. We are going to analyze, then, how the liberal debate, both in Cádiz and Lima, opposed the Spanish Inquisition (represented as a symbol of the despotism and the fanaticism of the Old Regime) to an order based on the rights and liberties guaranteed in a Constitution. However, in Lima, unlike Cadiz, the debate had a greater political significance because the Inquisition ended up identified not only with the Old Regime but with the metropolis itself.

Key words: Inquisition – liberalism - public opinion - Cádiz – Lima.

Introducción

*“os acordéis de una cosa de que pende
la salud de la España entera, esto es,
de no dejar jamás impunes a los herejes,
colmando para esto de favores al
oficio de la Santa Inquisición”*

Testamento de Carlos V- Consejos a su hijo Felipe (1548)

Durante la crisis de la Monarquía hispánica los liberales desarrollaron un intenso debate a propósito de la Inquisición en pos de lograr su abolición. Si bien la historiografía ha abordado el problema, lo ha hecho desde una perspectiva estrictamente peninsular.¹³ Nos proponemos, aquí, aproximarnos al problema desde una perspectiva comparada para demostrar que la Inquisición fue objeto de debate no sólo en la península sino también en América. En aquellos años en los que la península protagonizaba la revolución liberal, sancionando en 1812 su primera constitución, y América se debatía entre la insurgencia y el fidelismo, el pensamiento liberal hizo de la Inquisición una pieza clave en su lucha contra el absolutismo monárquico bajo el propósito de deslegitimar al viejo régimen. Sigue que la cuestión inquisitorial, en la medida en que remitía a la compleja relación entre religión y política, se convirtió en un asunto clave del período. Es que la Inquisición condensaba tensiones teológicas-políticas debido a que, a pesar de ser ésta una autoridad delegada por el papa, se caracterizaba por poseer un fuerte matiz monárquico.¹⁴ Como advierte H. Kamen, además de su entramado institucional que la hacía dependiente de la monarquía en lo que a nombramientos y renta respecta, la Inquisición servía a un interés religioso y a la vez político: construir obediencia entre los fieles que, se esperaba, se comportasen como súbditos.¹⁵ El análisis de la oposición liberal a la Inquisición es, pues, clave para repensar la relación entre religión y política, particularmente, entre liberalismo y catolicismo en el siglo XIX.¹⁶

¹³ Véase L. ALONSO TEJADA, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII. Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones Realistas*, Madrid, Zero, 1969; G. DOFOUR, “¿Cuándo fue abolida la Inquisición en España?”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, BIBLID, 1132-8304, n° 13, 2005 pp. 93-107. M. A. CASADO, E. LA PARRA LÓPEZ, *La Inquisición en España agonía y abolición*, Madrid, Akal, 2013.

¹⁴ Sobre la caracterización del problema teológico-político remitimos al lector a P. MANENT, *Cours familier de philosophie politique*, Paris, Fayard, 2001(Chapitre II : « Le vecteur théologico-politique »).

¹⁵ H. KAMEN, *La Inquisición española*, México, Grijalbo, 1985.

¹⁶ Sobre las relaciones entre el liberalismo hispánico y el catolicismo véase: J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Toleration and freedom of expression in the Hispanic word between enlightenment and liberalism”, *Past and Present*, n° 211, Oxford University Press, 2011, pp. 159-197.

Analizaremos aquí el modo en que en Cádiz y en Lima el debate liberal opuso a la Inquisición española, representada como símbolo del despotismo y fanatismo propio del Antiguo Régimen, a la lucha por un orden basado en los derechos y libertades garantizados en una Constitución, entre los cuales la libertad de pensamiento y expresión eran considerados fundamentales. No es casual, entonces, que la prensa se constituya en el medio privilegiado en donde se desata la crítica al tribunal y se exponen los nuevos principios políticos, herederos de la Ilustración y forjadores del naciente liberalismo hispánico.¹⁷ Pero en Lima, a diferencia de Cádiz, el debate tendrá una significatividad política mayor en la medida en que la Inquisición termina por identificarse ya no sólo con el Antiguo Régimen sino con la misma metrópolis. Nos limitaremos, pues, a recuperar, aquí, los principales rasgos del debate desarrollado en la prensa y literatura del período.

La Inquisición española ante el tribunal de la opinión pública: de Cádiz a Lima

Como se sabe, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición española tenía jurisdicción no sólo en la península sino también en sus dependencias americanas. Ya desde el año 1569, durante el reinado de Felipe II, se decidió instalar tribunales inquisitoriales, dependientes del Consejo General de la Suprema Inquisición, en el nuevo continente. Cada virreinato tendrá, entonces, su propia corte inquisitorial. El Virreinato del Perú tendrá la suya, la Inquisición de Lima.¹⁸ Creada originariamente para perseguir la herejía judaizante y protestante, hacia fines del siglo XVIII el tribunal reorienta sus objetivos hacia la persecución de las luces en el contexto del llamado

¹⁷ Entendemos aquí al liberalismo en sentido amplio en tanto cultura de la libertad que tuvo como principal preocupación la emancipación del hombre de las ataduras del despotismo, tal como lo plantea en sus trabajos Roberto Di Stefano. Al respecto véase R. DI STEFANO, “Liberalismo y religión en el siglo XIX hispanoamericano. Reflexiones a partir del caso argentino”, en *Liberalism and Religion: Secularisation and the Public Sphere in The Americas*, Senate House, London, 2012 (Disponible on-line: <http://sas-space.sas.ac.uk/4121/>). J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Liberalismos nacientes en el Atlántico hispanoamericano: liberal como concepto y como identidad 1750-1850”, *Jahrbuch Für Geschichte Latinamerikas* 45, 2008, p. 151. J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (coord.), *La aurora de la libertad: los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons, 2012.

¹⁸ Sobre la historia del Santo Oficio de la Inquisición en España y Lima remitimos al lector a los siguientes trabajos: H. LEA, *The inquisition in the Spanish dependencies*, New York, Macmillan, 1908; J. TORIBIO MEDINA, *Historia del Tribunal de la Inquisición en Lima (1569-1820)*, Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfica Medina, 1956 (1889); H. KAMEN, *op. cit.*; F. BETHENCOURT, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, Siglos XV-XIX*, Madrid, Akal, 1997; J. PEREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET, (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2000; J. A. ESCUDERO, *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

cordón sanitario que se construye frente a la Revolución Francesa.¹⁹ De modo que los delitos no son ya los judaizantes, la blasfemia, la bigamia, la sodomía ni las solicitudes sino los delitos ideológicos, aquellos que R. García Cárcel caracteriza como “la tentación de pensar”.²⁰ Fue, precisamente, al calor de la invasión napoleónica cuando el pensamiento liberal comienza a generar un intenso debate en torno al Santo Oficio. Sucede que la entrada de las tropas napoleónicas hacia fines de 1807 y las abdicaciones de Bayona configuraron un nuevo escenario político.

La crisis dinástica se transforma rápidamente en una crisis monárquica que genera un problema de matriz constitucional: la retroversión de la soberanía en los pueblos ante la ausencia del Rey cautivo pronto deviene en una reubicación de la soberanía en el pueblo mismo.²¹ Así, a ambos lados del Atlántico, al calor de la retroversión de la soberanía, comienza a gestarse un nuevo actor político: el ciudadano, expresión individualizada del pueblo soberano y miembro de una nación que, en tanto nuevo sujeto de imputación soberana, se representa no ya en forma corporativa sino como una asamblea de individuos libres e iguales. La revolución liberal comienza pues a germinar.²² En este convulsionado contexto los principios políticos del Antiguo Régimen entran en crisis. La oposición a la monarquía hispánica, que se pretendía absoluta, comienza a surgir con fuerza a ambos lados del Atlántico. La metrópolis vive así, hacia 1812, su primera experiencia constitucionalista en Cádiz intentando limitar el poder del monarca con el fin de crear un nuevo orden basado en los principios liberales de igualdad, libertad y propiedad.²³ El viejo mecanismo legitimador basado en el derecho divino de los reyes cede, entonces, paso al revolucionario principio de la soberanía popular.

Pero la metrópolis buscará dotarse de un nuevo rostro transmutando el imperio en un moderno estado nacional trasatlántico, a través de la definición en la Constitución gaditana de la nación española como *la reunión de los españoles de ambos*

¹⁹ Al respecto véase A. ELORZA, *El temido árbol de la libertad. España y la Revolución Francesa*, Barcelona, Aymés, 1989, pp. 69-117.

²⁰ R. GARCÍA CÁRCEL, “Veinte años sobre la historiografía de la Inquisición”, *Publicaciones de la Real Sociedad económica de amigos del país*, Valencia, 1996, p. 252.

²¹ Remitimos a J. M. PORTILLO VALDÉS, “Crisis de la monarquía, 1808-1812”, en P. FERNÁNDEZ ALVADALEJO (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2002, pp. 597-623 y a José A. PIQUERAS, “Presentación. 1808: una coyuntura germinal”, *Historia Mexicana*, LVIII (1), 2008, pp. 5-29.

²² Sobre la cuestión de la revolución liberal y las independencias véase R. BREÑA, “El liberalismo hispánico a debate: aspectos en la relación entre el primer liberalismo español y la emancipación americana”, *Historia Contemporánea* 33, 2006, pp. 463-494.

²³ Véase M. LLORENTE y J. M. PORTILLO (dirs.), *El momento gaditano. La Constitución en el orbe hispánico (1808-1826)*, Madrid, Congreso de los diputados, 2012.

hemisferios.²⁴ Sin embargo, gran parte de Hispanoamérica desconfiará de ese nuevo rostro en el que continúa reconociendo a la vieja metrópolis ansiosa de renovar sus ambiciones imperiales. De este modo, mientras vastas regiones de Hispanoamérica deciden no jurar la Constitución de Cádiz declarándose insurgentes, otras importantes zonas permanecerán fieles. Si bien las primeras comienzan a experimentar el proceso de revolución e independencia las otras regiones no se mantendrán ajenas a los cambios. Entre ellas el Virreinato del Alto Perú se erigirá en el gran bastión realista. Lima seguirá siendo *la Ciudad de los Reyes* durante los próximos tumultuosos años atando su suerte al devenir histórico de la Península.

Lima es, pues, un interesante escenario para reflexionar sobre los grandes problemas del momento ya que allí se condensarán gran parte de las contradicciones de la época: absolutistas contra constitucionalistas y, finalmente, fidelistas contra independentistas serán los protagonistas del proceso político. Sigue que una vez jurada en 1812 la Constitución gaditana, aunque con la reticencia del absolutista Virrey Abascal, Lima se constituye, al igual que Cádiz, en escenario de importantes transformaciones entre las cuales la más interesante es la emergencia de una cultura política de matiz liberal. Así, durante la vigencia de la Constitución de Cádiz, la noción liberal de ciudadano y el principio de soberanía popular comienzan a teñirla cultura política. Es precisamente en estos tiempos en que rige la Constitución de Cádiz en los que, al amparo de la libertad de imprenta, emerge una incipiente opinión pública en Lima. Como plantea P. Ortemberg, surge en Lima una nueva cultura política liberal que, aunque de corte fidelista, socava las bases del Antiguo Régimen.²⁵ Así, por ejemplo, hacia 1812, Gaspar Rico, redactor del diario *El Peruano* no duda en afirmar:

“La opinión pública es una manera de ley, si con ella no se conformasen las Cortes no residiría la soberanía en el pueblo, sino en ciertas personas, lo que es una herejía política”²⁶

En este contexto, el discurso liberal, tanto en Cádiz como en Lima, convierte a la diatriba contra la Inquisición en una pieza clave de su lucha contra el absolutismo monárquico bajo el afán de deslegitimar al viejo régimen. Sigue que Napoleón

²⁴ Véase: Constitución política de la Monarquía española. Promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, Título I. De la nación española y de los españoles, capítulo I, artículo 1. Disponible en: http://www.congreso.es/docu/constituciones/1812/ce1812_cd.pdf

²⁵ P. ORTEMBERG, “Cádiz en Lima: de las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de la nueva era”, *Historia* nº 45, vol. II, julio-diciembre 2012, pp. 455-483.

²⁶ Citado en J. CHASSIN, “La invención de la opinión pública en Perú a comienzos del siglo XIX”, *Historia contemporánea*, Vol. 27, 2003, p. 641.

Bonaparte, tras llegar a Madrid, decreta el 4 de diciembre de 1808 la abolición de la Inquisición argumentando que: “El tribunal de la Inquisición queda suprimido, como atentatorio a la soberanía y a la autoridad civil”.²⁷

Pero dado que ésta era una medida impulsada por las fuerzas invasoras, los diputados gaditanos no podrán desatenderse del asunto y deberán pronunciarse al respecto. Mientras los absolutistas defenderán la permanencia de la Inquisición, los liberales gaditanos propondrán su abolición.²⁸ Sin embargo, el debate traspasa los muros del recinto y se desarrolla en la arena de la opinión pública a través de la prensa, los panfletos políticos e incluso la literatura.²⁹

Así, por ejemplo, Fray Rafael Vélez, un apologista de la monarquía absoluta, no dudaba en caracterizar a la Inquisición como el *muro más seguro y firme baluarte del trono y del altar*.³⁰ Ahora bien, bajo esas mismas razones, los liberales se oponían al tribunal. En su lucha contra la monarquía absoluta el discurso liberal representa, pues, a la Inquisición española como símbolo del despotismo y del fanatismo impulsando la abolición del tribunal. Así, por ejemplo podemos leer en el periódico *Diario Mercantil* del 1 de julio de 1812 el siguiente poema anónimo:

“Si llega la Inquisición
A ejercer su despotismo;
Muere la Constitución,
Se entroniza el fanatismo,
Y a Dios, Patria y Religión.”³¹

Luego de acalorados debates se proclamará a la Inquisición incompatible con la Constitución y se formalizará su abolición mediante un decreto sancionado en febrero de 1813.³² La metrópolis vive, así, su primera experiencia constitucionalista en Cádiz

²⁷ Citado en J. A. ESCUDERO, *op. cit.*, p. 368. Fue J. A. Llorente, funcionario del Santo Oficio, uno de los más importantes actores que impulsaron junto a Napoleón la abolición del tribunal.

²⁸ Acerca de los debates producidos en el recinto gaditano véase *Ibidem*, pp.351-438.

²⁹ Sobre la representación de la Inquisición en la esfera literaria remitimos a D. SEMPERE MUÑOZ, *La Inquisición española como tema literario. Política, historia y ficción en la crisis del Antiguo Régimen*, Londres, Tamesis Books, 2008; J. MARTÍNEZ BARO, “Las hogueras se extingan: la Inquisición en la poesía de la prensa gaditana entre 1811 y 1813”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, BIBLID: 1132-8304, nº 13, 2005, pp. 109-139.

³⁰ F. R. VÉLEZ, *Preservativo contra la irreligión o los planes de la Filosofía*, Imprenta de la Junta de Provincia, Cádiz, 1812, p.9.

³¹ *Diario Mercantil de Cádiz*, 1 de julio de 1812, Imprenta de Figueroa, Cádiz, p. 4. [Consultado en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España].

³² Al respecto es importante señalar que la compleja relación entre liberalismo y religión no implicaba, pues, la negación del catolicismo. De hecho, debe advertirse que los primeros liberales hispánicos fueron herederos de los principios regalistas de los ilustrados católicos quienes planteaban la necesidad de subordinar la Iglesia al Estado. Sin embargo, Fernández Sebastián señala que para los liberales hispánicos

intentando limitar el poder del monarca con el fin de crear un nuevo orden basado en los principios liberales de igualdad, libertad y propiedad. Y en esa invención del nuevo orden la Inquisición no debía existir. Pero no sólo los liberales gaditanos criticarán a la Inquisición, también los limeños harán de ella un objeto de debate. Así, mientras que en la Península se busca proceder a la abolición del tribunal, en Lima se hará lo propio con el tribunal instalado en sus tierras. Es hacia julio de 1813 cuando llega a Lima la noticia del decreto gaditano que ordenaba la abolición de la Inquisición. Ante la noticia se produce un tumultuoso saqueo del antiguo edificio de la Inquisición limeña.³³ Saqueo que presenció el viajero inglés Stevenson quien en sus memorias nos cuenta: “yo asistí, y fuimos a visitar al monstruo, como luego se atrevieron a llamarlo”.³⁴

La abolición se vio estimulada, al tiempo que estimuló, múltiples manifestaciones de desprecio hacia el tribunal. Así, don Joaquín Larriva, un incisivo escritor, aprovechó el saqueo para depositar en las salas del local inquisitorial un papel que rezaba, irónicamente, un *Epitafio al Tribunal* que decía así:

“En aqueste sarcófago se encierra
Un fantasma que al mundo tuvo en poco;
Fue el espantajo, el malandrín, el coco;
A nadie dio la paz, y a todos guerra
Ya cayó en fin este coloso en tierra”³⁵

Por su parte, en la prensa el debate recurrirá de forma reiterada a la asimilación entre Inquisición y absolutismo y a su oposición con la libertad y los derechos garantizados en la Constitución. Así, por ejemplo, en el diario *El investigador* muchos son los artículos anónimos que proponen sustituir los viejos símbolos inquisitoriales por otros nuevos alusivos a la libertad política, aunque mayoritariamente entendida en los

el catolicismo constituyó un repertorio cultural e intelectual del cual, ineludiblemente, formaban parte más que un componente ideológico. De modo que la confesionalidad resultaba ser una cuestión de hecho más que de opinión. No obstante, si bien las demandas iniciales se orientaban a la libertad de expresión y pensamiento, éstas resultaron ser inseparables de las controversias en torno a la tolerancia de cultos. De hecho, hasta la Restauración de Fernando VII al trono, no eran pocos los liberales que confiaban en que el desarrollo social facilitaría la adopción de la libertad religiosa. Véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, *op. cit.*

³³ Vid. R. PALMA, *Anales de la Inquisición de Lima*, Aurelio Alfaro impresor y encuadrador, Calle de Unión, Baquijano, 1863.

³⁴ W. B. STEVENSON, *Twenty years residence in South America*, Hurst Robinson and Co., London, 1825, p. 267.

³⁵ J. J. de LARRIVA, “Epitafio, puesto en el sepulcro de la Inquisición”, recopilado en M. de ODRIozOLA, *Documentos Literarios del Perú*, Lima, Ed. Aurelio Alfaro, 1864, II:212; repr. CDIP, t. XXIV: *La Poesía de la Emancipación*, 125.

estrechos límites del fidelismo. Por ejemplo, en *El Investigador* de Lima, nº 39, del domingo 8 de agosto de 1813 un anónimo escritor argumenta:

“Señor editor. Muy señor mío:

Las casas de la Inquisición quedan vacantes: pertenecen ya al estado (...)

¿No sería una cosa laudable y santa que tan bello sitio se aplicase a la erección de un colegio de educandas?”³⁶

Se propone, entonces, la utilización del antiguo edificio que solía albergar a la Inquisición para transformarlo nada menos que en un lugar de ciencia en el que pueda, especialmente, las mujeres educarse. Por su parte, otro escritor no duda en proponer que se establezca allí, donde se solía censurar libros, una biblioteca. Así podemos, asimismo, leer en las páginas de *El Investigador*:

“Igualmente nada conduce tanto a la pública ilustración, como el tener una biblioteca bien surtida y servida. A este importante objeto puede dedicarse la capilla y salón del tribunal de la inquisición...”³⁷

Se desprende del escrito no solo el deseo de “ilustrar” al pueblo sino también la significatividad de los recursos con los que contaba la Inquisición. Por otra parte, a la contraposición entre Inquisición/Illustración que se observa en estos documentos se le suma la dicotomía entre Inquisición/Constitución a través de reiteradas propuestas de “rebautizar” los espacios públicos antes denominados con la palabra “Inquisición” por los de “Constitución”. Así, en el mismo periódico, otro escritor anónimo que firmaba con las siglas T.R.A. proponía que la plaza de la Inquisición (una de las plazas coloniales más importantes junto con la Plaza de la Merced, la Plazuela de Santa Ana y la Plaza Mayor) cambiará su nombre por el de Plaza de la Constitución como símbolo de la libertad política conseguida por el fin del absolutismo.

Sin embargo, el absolutismo monárquico regresará con fuerza tras la restauración de Fernando VII al trono español, restauración que también afectará a Lima por lo que la Inquisición volverá a restablecerse por un corto período. *La Ciudad de los Reyes* será finalmente sacudida por la sorpresiva llegada de los liberales al poder tras el pronunciamiento de Riego hacia 1820. Momento éste en el que las historias se “entre cruzan” como nunca antes: Lima con el Virrey Pezuela a la cabeza debe afrontar

³⁶ *El Investigador*, Lima, nº 39, del domingo 8 de agosto de 1813. Documento compilado en D. MORÁN y M. AGUIRRE, *La educación popular en los tiempos de la Independencia*, Colección Historia de la prensa peruana, tomo 3, 2011, p. 73 (libro digital).

³⁷ *El Investigador*, Lima, nº 61, del lunes 30 de agosto de 1813. Documento compilado en D. MORÁN y M. AGUIRRE, *op. cit.*, p. 77 (libro digital).

el restablecimiento de la constitución liberal gaditana en el mismo momento en el que desembarca la expedición libertadora al mando del General San Martín. Lima dejará de ser, definitivamente, *la Ciudad de los Reyes* para pasar a ser *la Ciudad de los Libres*.³⁸ Así, mientras que en la península los liberales vuelven a abolir el tribunal, en Lima será la expedición libertadora la que decrete su definitiva abolición. Sin embargo, cabe recordar, que en la península será necesaria aún una última abolición en el año 1834.

De este modo, en España, el pueblo procede el 8 de marzo de 1820 a saquear el tribunal mientras que los diarios liberales vuelven a publicar sátiras al respecto, como aquella que rezaba: *Murió con la Inquisición/Su hermana la Policía/ Hija de la Tiranía/ y de la bárbara opresión*.³⁹

En Lima las acciones de San Martín y su ministro B. Monteagudo resultaron claves. Fue Monteagudo quien, consciente de que para gobernar era necesario “dominar la imaginación”, se propuso sustituir los símbolos del régimen colonial por otros nuevos alegóricos a la libertad. Así, Monteagudo concretó el proyecto de sustituir el nombre de la plazuela de la Inquisición por el de la Plaza de la Constitución, donde debería erigirse una columna trajana coronada por una estatua pedestre del Protector. Por su parte, San Martín dispone, a través de un decreto el 1 de agosto de 1821, que el antiguo local de la Inquisición se convirtiera en el recinto de la Alta Cámara de Justicia. Interesante operación simbólica donde se produce una inversión de valores, donde la “justicia religiosa” cede paso a la justicia civil. Sin embargo, tras la sanción de la primera Constitución Política del Perú (1823) la Alta Cámara de Justicia deja de existir al establecerse la Corte Suprema de Justicia. Es por eso que, luego, el palacio inquisitorial funcionará como local del Museo Nacional. Si bien fue San Martín quien había previsto la creación del Museo en el decreto del 2 de abril de 1822, fue Simón Bolívar su creador en el año 1825.⁴⁰ En el decreto, escrito por Unánue, se demuestra el valor simbólico de la decisión al afirmar que las diferentes salas del museo tienen: “...su morada en los mismos lugares que en los siglos de esclavitud sirvieron de asiento a la más feroz tiranía”.⁴¹

³⁸ Véase P. ORTEMBERG, “La entrada de San Martín en Lima y la proclamación del 28 de julio: la negociación simbólica de la transición”, *Historica*, XXXIII, 2009, pp. 65-108.

³⁹ “Epitafio a la Policía”, *La Colmena*, 28/03/1820. Disponible en: Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España.

⁴⁰ El local de la Inquisición funcionará como sede del Museo Nacional hasta 1836, año desde el cual el palacio se convierte en recinto de la Cámara de Senadores hasta el año 1939. Sobre la historia del Museo del Congreso y la Inquisición remitimos al lector al siguiente trabajo: F. AYLLÓN DULANTO, *El Museo del Perú, Historia del Museo del Congreso y de la Inquisición*, Ediciones del Congreso del Perú, 2012.

⁴¹ *Ibíd*em, p. 30.

A modo de conclusión

“*Frente al Rey y a la Inquisición... ¡chitón!*”
Refrán popular español

La crisis de la monarquía hispánica transcurre en un escenario cambiante. Nuevos principios de legitimidad del poder surgen y nuevos actores salen a la búsqueda de esa legitimidad. La actividad política se inventa y los hombres se lanzan precipitadamente a la aventura revolucionaria. En el contexto de las revoluciones hispánicas, la Inquisición española emerge como un problema común que será debatido intensamente no sólo en la Península sino también en suelo americano. Sigue que el emergente pensamiento liberal, preocupado por la reflexión sobre los fundamentos del orden social, cree encontrar en el tribunal hispánico condensadas las características propias del Antiguo Régimen: el fanatismo, la arbitrariedad, el secreto y el absolutismo; al que opone el imperio de la ley, la publicidad y el uso público de la razón como pilares de un gobierno constitucional. La Inquisición española se enfrenta, así, al tribunal de la opinión pública.

Pero mientras que en Cádiz los liberales se oponen a la Inquisición en su lucha contra el Antiguo Régimen, en Lima las diatribas se radicalizan en la medida en que el tribunal se identifica, cada vez más, con la misma metrópolis. No habrá ya, pues, en Hispanoamérica ninguna ciudad que se enorgullezca de ser *la Ciudad de los Reyes*. La Monarquía Hispánica, representada ahora con rostro de madrasta, identificada con sus más recalcitrantes legados, entre ellos el tribunal de la Inquisición, dejará paso a un nuevo ideal, el de un orden basado en los principios de igualdad, libertad y propiedad.

De este modo, el legado de la experiencia vivida en el transcurrir de la crisis de la monarquía hispánica imprimió sus huellas en las tierras hispanoamericanas. El viejo refrán hispánico que predicaba “*¡Frente al Rey y a la Inquisición...chitón!*” perdía ya su eficacia. Sigue que si bajo el absolutismo monárquico se cercenaba toda opinión contraria, la experimentación de la libertad de imprenta impulsada por las cortes gaditanas y profundizada por la experiencia republicana será el pilar sobre el que se erige la incipiente esfera pública a través de la cual tiene lugar una circulación atlántica de ideas y escritos. De este modo, surgían nuevas voces donde imperaban viejos silencios.